



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

DESARROLLO URBANO E INGENIERÍA

REQUISITOS PARA LA TRAMITOLOGÍA DE OBRAS MAYORES

Para la tramitología de obras mayores, se debe realizar mediante la plataforma del APC Municipal del CFIA.

Requisitos de admisibilidad:

- Solicitud Física (anexa) debidamente llena y firmada por el propietario de la finca inscrita en el Registro Nacional, o por el representante legal de la persona jurídica en caso de sociedades, y el profesional a cargo del proyecto.
- Personería jurídica vigente en caso de Sociedades.
- Planos Constructivos sellados por CFIA, y las instituciones competentes según el tipo de proyecto (INVU, MINSA, BOMBEROS, AYA, entre otros según el tipo de proyecto).
- Estar al día con declaración de bienes inmuebles.
- Estar al día con las responsabilidades municipales, impuestos, permisos, etc.
- Estar al día con la CSSS/FODESAF.
- Póliza del INS vigente.
- Copia del plano de catastro legible.
- Si la propiedad está inscrita en derechos con varios propietarios, deberá presentar una nota firmada por todos los copropietarios, dando el visto bueno para que se lleven a cabo los trabajos. En el caso de haber fallecidos, deberá firmar el albacea. De haber personas en el extranjero, puede firmar aquella persona que goce de un poder inscrito en el Registro Nacional.
- Alineamiento del INVU para predios afectados por cuerpos de agua.
- Alineamiento del ICE para predios que colinden o contengan dentro de ellos torres y cableado de alta tensión.
- Alineamiento del DGAC de Aviación Civil en caso de obras de gran altura dentro del área de influencia del aeropuerto.
- Para predios que colinden con una ruta nacional se deberá presentar las siguientes autorizaciones (son autorizaciones diferentes una de la otra):
 - Alineamiento del MOPT
 - Permiso de Acceso del MOPT
 - Permiso de Desfogue Pluvial del MOPT
- Uso de suelo dado como Permitido y vigente.
- Nota de disponibilidad de Agua vigente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

DESARROLLO URBANO E INGENIERÍA

- Viabilidad ambiental de SETENA según corresponda el tipo de proyecto.
- En Las construcciones beneficiadas por la Ley 7052 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda (bono de vivienda) deberán adjuntar copia de la “Declaratoria de Interés Social”, para aplicar la exoneración parcial del impuesto de construcción.
- En caso de obras en cause se requiere de aprobación de la Dirección de Aguas MINAE.
- Tomar en cuenta dentro del proceso constructivo la *Ley N° 6703 “Sobre Patrimonio Nacional Arqueológico”*, en caso de hallazgos se requiere autorización del Museo Nacional.
- Adicionalmente para proyectos urbanísticos:
 - Visto bueno de Ubicación del Ministerio de Salud para planta de tratamiento.
 - Disponibilidad de recolección de residuos sólidos.
 - Permiso de Vertidos del MINAE.
 - Estudio Hidrogeológico
 - Estudio Hidrológico
 - Estudio de Impacto Vial (según lo requiera la municipalidad).

REQUISITOS PARA LA TRAMITOLOGÍA DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES EN PREDIOS PRIVADOS

- Solicitud Física (anexa) debidamente llena y firmada por el propietario de la finca inscrita en el Registro Nacional, o por el representante legal de la persona jurídica en caso de sociedades, y el profesional a cargo del proyecto.
- Uso de suelo conforme emitido por la Municipalidad.
- Viabilidad Ambiental de la SETENA-MINAET
- Póliza de aseguramiento civil para reparación de daños y perjuicios a terceros.
- Visto Bueno de la Dirección General de Aviación Civil.
- Aprobación de la SUTEL.
- Planos debidamente sellados por el CFIA
- Plano de catastrado visado de la propiedad en donde se pretende ubicar la estructura.
- No estar afectado por zonas de protección establecidas en el cantón.
- Contrato de consultoría del CFIA.
- Aprobación de Ministerio de Salud.
- Póliza de riesgos del trabajo de INS.
- Declaración jurada ante notario público con las especies fiscales de Ley que la obra construida será para soportar mínimo tres emplazamientos de antenas y equipos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

DESARROLLO URBANO E INGENIERÍA

- Alineamientos y afectaciones extendidos por las instituciones atinentes.

REQUISITOS PARA LA TRAMITOLOGÍA DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

- Solicitud debidamente llena (anexo)
- Para calles cantonales, se deberá presentar la autorización expresa del Concejo Municipal que autorice el uso de la vía pública.
- Para rutas nacionales se deberá presentar la autorización expresa del MOPT.
- Georreferenciación de la ubicación del centro de la infraestructura, con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84 2)
- Presentación de la cédula de identidad de personas físicas, o certificación de personería jurídica cuando se refiera a personas jurídicas, cuya vigencia determina el ente emisor.
- Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP con especificaciones técnicas de empotramiento y de la altura de la infraestructura.
- Alineamiento vial del MOPT en ruta nacional.
- Alineamiento vial cantonal.
- Póliza de aseguramiento civil para reparación de daños y perjuicios a terceros.
- Visto Bueno de la Dirección General de Aviación Civil.
- Contrato de consultoría del CFIA.
- Aprobación de Ministerio de Salud.
- Póliza de riesgos del trabajo de INS.